



**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.**

nansen algunos. Que asi es mi voluntad; y mando q^d de esta mi cedula setome razon en la Contaduria g^{ral}. A valores Anos R^{os} Naciendo a q^d esta Incorporado el d^{no} Alca^{de} Mayor Annata sin cuya firmacion sea a ningun valor ni Efecto: Dada en Aranjuez a Veinte y quatro de Mayo Anos ochocientos seis = Yo El Rey = Por mandado del Rey nro Juan Fernando de Aquarre

Fuere razon Esta cedula An^o Mag^o escrita en las dos folhas con esta en la Contaduria g^{ral} A valores An^o Nacienda en la q^d consta ha serse satis fecha el d^{no} Alca^{de} Mayor Annata ciento noventa y cinco m^{rs}. An^o por la razon q^d en ella se espreso; como parece a Plicoz quatro An^o Comis^{os}. A Orden. A este año: Madrid. Veinte y nuebe de Mayo Anos ochocientos seis = Pedro Alca^{de} Mayor

Es copia An^o Original a q^d me Refere yo Fran^{co} Antonio Forreillo de Robles Esno. Al Rey nro Señor publico el Número, y Ayuntamiento desta Villa de Caravaca; el qual de bolbi a el contenido de Josef Bus que quien An^o Recibo firmas: Yo se dello, vientos el presente que signo y firmo en esta expresada Villa de Caravaca a seis de Octubre Anos ochocientos siete.

Josef Buquie

En la Villa de Caravaca en ocho de Octubre Anos ochocientos y siete: y recidida a las ¹² en adelante, espreso el d^{no} q^d adentrare, refuero el consejo Turista y Resun^{to}. Nella araver los Pres^{os} D^{no} Juan Forreilla del pp^{to} tan^o Res^{os}. pp^{os}. Decano, por ocupacion del Sr Gov^{or} D^{no} Pedro Lopez Variz D^{no} Agustin Fornillo Seneco. D^{no} Josef Buquie. Teniente